



CONVOCATORIA 2021

“Acompañamiento para el Fortalecimiento de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad”

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia pacto por la equidad”*, busca trazar el curso de acción para transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior, y para ello se definieron ocho líneas estratégicas, entre ellas: una agenda de impulso a la educación superior.

El impulso a la educación superior tiene como propósito promover la equidad que facilite la movilidad social de los estudiantes con miras a apoyar las decisiones asociadas al desarrollo de los proyectos de vida de los jóvenes, de acuerdo con sus intereses y lograr trayectorias completas en los diferentes niveles de formación (técnica profesional, tecnológica, universitaria y posgradual) en programas de calidad, de acuerdo con su contexto territorial y bajo las distintas modalidades.

Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo se basa en tres pactos estructurales: por la legalidad, por el emprendimiento y por la equidad. El *“Pacto por la Equidad”* se centra en garantizar la igualdad de oportunidades para la inclusión social y la inclusión productiva. Por esta razón, es necesario garantizar una *“Educación de Calidad para un Futuro con Oportunidades para Todos”* con el propósito de impulsar una educación superior incluyente y de calidad; para ello se han diseñado estrategias para el fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SAC), donde se reconoce y promueve la diversidad de las instituciones y programas académicos.

En coherencia con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, en compañía de los actores y partícipes del sector de educación superior, construyó una visión compartida sobre el concepto de calidad de la educación superior en Colombia con el propósito de fortalecerla, transformarla y desplegar los mecanismos que la garanticen. Esta visión compartida se materializó con la expedición del Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 002 de 2020 del CESU.

En este sentido, el Decreto 1330 de 2019 ha tenido como propósito configurar un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que, además de evaluar las capacidades y procesos, se centre en promover los resultados de aprendizaje de los estudiantes para que sea un sistema incluyente y articulado que



reconozca la complejidad y la diversidad de las instituciones de educación superior y programas académicos. Este sistema debe fomentar la armonización y corresponsabilidad de los actores que lo constituyen en la tarea de seguir construyendo el camino de la calidad y tomar decisiones que permitan avanzar con los retos que respondan de manera pertinente a los desafíos sociales y culturales que el país demanda.

El Decreto 1330 de 2019 reglamenta lo dispuesto en la Ley 1188 de 2008, en esa medida, desarrolla las condiciones de calidad que deben cumplir las instituciones para obtener el registro calificado, el cual permite ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior. De esta manera, contempla dos etapas para la solicitud de registro calificado: pre radicación (condiciones institucionales) y radicación (condiciones de programa).

Asimismo, la norma establece que las instituciones de educación superior deberán contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad que contemple, al menos, lo siguiente:

- a) “La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.
- b) Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.
- c) Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés, con el fin de contribuir al proceso.
- d) La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.
- e) Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado”.

De igual forma el Acuerdo 002 de 2020 del CESU por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad menciona que las instituciones de educación superior deben “contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad que apoye la planeación y la toma de decisiones para el mejoramiento continuo, y que soporte los trámites de registro calificado y los procesos de acreditación en alta calidad. Este



debe contar con sistemas integrados de información, mecanismos de evaluación y acciones de fomento”.

En el II Foro Internacional de Aseguramiento de la Calidad, realizado en 2020, se destacó la importancia de que aquellas instituciones de educación superior con reconocimiento en sus procesos de calidad brindaran apoyo y acompañamiento a otras IES; con el fin de trabajar conjuntamente en el mejoramiento de la calidad del sector teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica decretada por la Presidencia de la República ocasionada por la COVID-19.

Adicionalmente, la Red de Conocimiento SACES propone consolidarse como un espacio para el intercambio de experiencias entre sus actores, que incentiva la construcción y el fomento del conocimiento sobre el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, promueve la articulación, integración y fortalecimiento de sus actores, por medio del intercambio de buenas prácticas y procesos de mutuo aprendizaje; la generación de comunidades colaborativas y la transferencia de conocimiento con miras a contribuir a la cultura de la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo.

Con base en lo anterior, se hace necesario promover la consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad-SIAC- con miras a la excelencia de la calidad de la educación superior del país. En ese entendido, dado que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior cuenta con tres ejes articuladores: fomento, información y evaluación, es desde el eje de fomento a partir del cual el Ministerio de Educación Nacional adelanta actividades y proyectos que permitan el mejoramiento de la calidad.

Así las cosas, el Ministerio de Educación Nacional considera de gran importancia brindar un acompañamiento técnico a las instituciones de educación superior del país para la construcción de un camino que permita el diseño, consolidación, madurez e innovación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad. Así pues, en el 2020, se brindó acompañamiento a 100 instituciones de educación superior públicas y privadas en el fortalecimiento de sus SIAC, incentivando en las IES el compromiso por una educación superior pertinente, con calidad y orientada al cumplimiento de sus objetivos misionales y al mejoramiento continuo.

Paralelamente, se desarrollaron jornadas académicas que acercaron a las IES hacia los procesos, acciones y conceptos que deben adoptar en su camino hacia la



certificación de sus buenas prácticas en calidad, enmarcados en los lineamientos nacionales sobre la calidad de la educación y cómo estos deben ser asumidos para diseñar, consolidar, madurar u optimizar sus SIAC.

Durante este acompañamiento, cada institución elaboró y socializó un plan de acción 2021-2022, acorde con su Plan de Desarrollo Institucional, para identificar las estrategias, acciones y actividades que adelantarán estas 100 IES en los próximos dos años para el diseño, implementación o ajuste de su SIAC.

Con el objetivo de seguir acompañando un número mayor de IES que permita fortalecer sus condiciones institucionales en conformidad con lo establecido en el decreto 1330 de 2019, el Ministerio de Educación a través de la convocatoria 2021 busca seleccionar un grupo de instituciones de educación superior públicas y privadas para acompañar en la definición de una ruta que permita el fortalecimiento de sus Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad.

Los resultados de esta convocatoria se reflejarán, primero, en una caracterización y perfilación de las instituciones de educación superior para identificar sus aspectos a mejorar y fortalezas, segundo, en la formulación de un plan de acción vinculado al Plan de Desarrollo Institucional que deberá ejecutar la institución en el corto y mediano plazo para consolidar una cultura de la calidad asumida desde la diversidad de las IES, y tercero la implementación de ese plan priorizado para lo referente en el 2021.

1. OBJETIVO

Seleccionar instituciones de educación superior públicas y privadas del país para recibir acompañamiento en la definición de una ruta de calidad para el fortalecimiento de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad.

Las instituciones de educación superior seleccionadas recibirán acompañamiento técnico a través de una IES reconocida por la consolidación de su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y sus procesos de calidad, quien les brindará apoyo en el diseño o consolidación de un SIAC y en el desarrollo de los productos mencionados en el numeral 10 de esta convocatoria.



2. DIRIGIDA A

La presente convocatoria está dirigida a:

- ✓ Instituciones de educación superior públicas y privadas que no se encuentren en proceso de evaluación para acreditación institucional ante el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- ni que alguna de sus sedes se encuentre acreditada institucionalmente.
- ✓ Instituciones de educación superior públicas y privadas que no hayan sido acompañadas por el Ministerio de Educación Nacional en el 2020 en el marco del convenio CO1.PCCNTR.1857503 de 2020.
- ✓ Instituciones de educación superior privadas que cuenten con un reporte oficial de matrícula total en el SNIES para el 2019 con corte a 28 de agosto de 2020 igual o superior a 260 estudiantes.

Lo anterior en aras de garantizar un mayor impacto del proyecto, que responda a las necesidades actuales de ampliación de una educación superior de calidad como mecanismo de fomento de la educación superior en el país.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

| Requisito | Tipo | Documentación requerida |
|---|-------------|---|
| Realizar el proceso de autorreferenciación, diligenciando los cinco formularios disponibles en los enlaces relacionados en este documento (ver el numeral 8) de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 7 | Habilitante | Diligenciamiento y cargue de los formularios en la web dispuesta para ello |
| Presentar carta de compromiso para recibir el acompañamiento (Formato 1) | Habilitante | Documento en PDF firmado (firma digital) por el representante legal de la IES |



4. POSTULACIÓN

Las instituciones de educación superior interesadas en recibir el acompañamiento deben postularse enviando el Formato 1 en PDF a cada uno de los siguientes correos electrónicos direccionfomentosuperior@mineducacion.gov.co y jacaballero@mineducacion.gov.co, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, señalando en el asunto del correo “**Convocatoria SIAC 2021**”.

Asimismo, en la fecha de postulación la institución de educación superior deberá cumplir con el numeral 2 de esta convocatoria.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Únicamente se evaluarán las solicitudes de acompañamiento de aquellas instituciones de educación superior que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos de participación referidos en el numeral 3 de esta convocatoria.

5.1. Evaluación

El Ministerio de Educación Nacional conformará un Comité Técnico como instancia de dirección y evaluación para la consecución del cumplimiento de los fines de la política pública planteada en la convocatoria.

El Comité Técnico revisará los requisitos de participación y evaluará las postulaciones y documentos presentados en los términos referidos en esta convocatoria.

| | Criterio | Puntaje | Peso |
|---|---|---------|------|
| Vigencia de condiciones institucionales de acuerdo con el Decreto 1330 de 2019 como uno de los elementos de los SIAC | Sin condiciones institucionales | 50 | 20% |
| | Vigencia temporal de condiciones institucionales hasta 2021 | 30 | |
| | Vigencia temporal de condiciones institucionales hasta 2022 | 20 | |
| Ubicación geográfica de la IES (se tendrá en cuenta aquella sede principal, sede o seccional con código SNIES que dé mayor puntaje) * | Municipios de tipología E y F | 50 | 20% |
| | Municipios de tipología C y D | 30 | |
| | Municipios de tipología A y B | 10 | |



| | Criterio | Puntaje | Peso |
|--|---|---------|------|
| Carácter de la IES | Institución tecnológica o técnica profesional | 50 | 20% |
| | Institución universitaria | 30 | |
| | Universidad | 20 | |
| Modalidades de la oferta académica (se tendrá en cuenta aquella modalidad de programas académicos de educación superior activos con código SNIES que dé mayor puntaje) | Virtual o dual | 50 | 20% |
| | A distancia | 45 | |
| | Presencial | 35 | |
| Población estudiantil de la IES (se toma el total incluida la sede principal y sedes o seccionales de acuerdo con SNIES) *** | Mayor a 3.000 matriculados | 50 | 10% |
| | Entre 501 y 3.000 matriculados | 30 | |
| | Entre 1 y 500 matriculados | 20 | |
| Porcentaje de programas acreditados de los acreditables** | Sin programas acreditados | 50 | 10% |
| | Entre 1 % y 10 % | 30 | |
| | Entre 11 % y 20 % | 20 | |
| | Más del 21% | 0 | |

*Clasificación de tipología municipal de acuerdo con los resultados de tipologías municipales del Departamento Nacional de Planeación publicados en el enlace <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Estudios-y-Ejercicios/Paginas/Tipologias.aspx>. Esta tipología incluye seis componentes (urbano regional, condiciones de vida, económico, ambiental, institucional y seguridad. Para el caso de Bogotá, se toman los resultados de tipologías departamentales según lo descrito en el documento metodológico

**Información con corte 31 de enero de 2021

***Se toma la información oficial de 2019 según lo reportado a SNIES con corte a 28 de agosto de 2020

5.2. Número de IES a seleccionar

Se brindará acompañamiento hasta 32 instituciones de educación superior públicas y privadas cuyas postulaciones hayan obtenido los puntajes más altos como resultado de la evaluación.

En caso de presentarse un empate, este se definirá con el criterio de matrícula favoreciendo a aquella que registre en el SNIES el mayor número de población estudiantil para el 2019.



5.3. Duración del acompañamiento

El acompañamiento de que trata la presente convocatoria se realizará a partir del día siguiente de la fecha de notificación que realice el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones de educación superior que hayan sido seleccionadas, y hasta el mes de noviembre del 2021.

5.4. Ruta de acompañamiento para el fortalecimiento de los SIAC

El acompañamiento técnico se realizará teniendo en cuenta 2 Fases que ha diseñado el Ministerio de Educación Nacional dentro de la ruta de acompañamiento, con el objetivo de identificar el estado actual en el que se encuentran las IES respecto al diseño e implementación de sus SIAC, definir un plan de acción que les permita atender los cinco componentes señalados en el Decreto 1330 de 2019, priorizar las acciones a desarrollar durante el 2021 y participar en jornadas académicas para apropiar los conceptos de calidad de acuerdo con la normatividad recientemente expedida.

Estas dos fases se articulan permitiendo dar una continuidad a las diferentes actividades ejecutadas en las etapas y avanzando en el diseño, implementación y consolidación de un sistema interno de aseguramiento de la calidad que permita mejorar la gestión interna de la calidad.

- ✓ Fase 1 contempla seis etapas: categorización, avances previos, alistamiento, articulación, planificación y socialización.
- ✓ Fase 2 incluye seis etapas: priorización, implementación, alistamiento 2, seguimiento, ajustes y socialización 2

A continuación, se detallan las fases, etapas y actividades las cuales están sujetas a modificación dependiendo de la disponibilidad presupuestal y procesos administrativos que se adelanten para tal fin.

| FASE 1 | |
|----------------|---|
| Etapas | Actividades |
| Categorización | <ul style="list-style-type: none">• Clasificación de las IES de acuerdo con los resultados obtenidos en el instrumento web de autorreferenciación diseñado por el Ministerio de Educación para la convocatoria. |



| FASE 1 | |
|-----------------|--|
| Etapa | Actividades |
| | <ul style="list-style-type: none">• Perfilación de las IES teniendo en cuenta su diversidad: naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión.• Caracterización de las IES en coherencia con la clasificación y perfilación. |
| Avances previos | <ul style="list-style-type: none">• Revisión de evidencias que soportan los avances de las IES en sus SIAC.• Análisis de fortalezas, avances y oportunidades de mejora.• Identificación de la cultura de la calidad asumida desde la diversidad de las IES. |
| Alistamiento | Preparación en temas relacionados con: <ul style="list-style-type: none">✓ Decreto 1330 de 2019 y resoluciones✓ Lineamientos de acreditación (Acuerdo 002 de 2020)✓ Indicadores de logro (resultados de aprendizaje e impacto institucional en las dimensiones social, ambiental y económica)✓ Metodologías para el diseño de sistemas de aseguramiento de la calidad✓ Gestión y uso de sistemas de información✓ Procesos de autoevaluación |
| Articulación | <ul style="list-style-type: none">• Análisis y mecanismos de articulación de los procesos de registro calificado y acreditación de las IES.• Diseño o ajuste del SIAC teniendo en cuenta la diversidad institucional (multicampus) y de programas, políticas institucionales y normatividad. |
| Planificación | <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de plan de acción articulado con el plan de desarrollo institucional de las IES para la implementación del diseño o ajuste del SIAC. |
| Socialización | <ul style="list-style-type: none">• Presentación a los organismos decisorios, comunidad institucional y demás actores interesados del proceso realizado y los resultados obtenidos durante el acompañamiento a la IES. |

| FASE 2 | |
|----------------|--|
| Etapa | Actividades |
| Priorización | <ul style="list-style-type: none">• Análisis de las acciones definidas en el plan de acción que puedan ser ejecutadas dentro del acompañamiento del 2021.• Validación de la articulación del plan de acción con los planes de fomento a la calidad y planes de fortalecimiento institucional en el caso de las IES públicas |
| Implementación | <ul style="list-style-type: none">• Ejecución del plan de acción priorizado y avalado para el 2021 de acuerdo con la categoría y eje temático identificado por la IES. |



| FASE 2 | |
|-----------------|---|
| Etapa | Actividades |
| | <ul style="list-style-type: none">• Identificación de acciones particulares sobre las que se requiera acompañamiento específico para su ejecución. |
| Alistamiento 2 | Preparación en temas relacionados con: <ul style="list-style-type: none">✓ Modernización institucional, sistemas de información o herramientas de seguimiento para la gestión e integración de procesos académicos y administrativos✓ Estrategias para el monitoreo y seguimiento de los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento✓ Articulación de procesos de gestión de calidad y autoevaluación✓ Procesos académicos y curriculares orientados a resultados de aprendizaje |
| Seguimiento | <ul style="list-style-type: none">• Validación de los avances y cumplimiento de acciones del plan de acción priorizado• Seguimiento a los indicadores definidos en el plan de acción priorizado. |
| Ajustes | <ul style="list-style-type: none">• Identificación de logros y dificultades de la implementación del plan de acción durante el 2021.• Replanteamiento al plan de acción para el 2022. |
| Socialización 2 | <ul style="list-style-type: none">• Presentación a los organismos decisorios, comunidad institucional y demás actores interesados del proceso realizado y los resultados obtenidos durante el acompañamiento a la IES. |

6. PRODUCTOS

En el desarrollo del proceso de acompañamiento, la institución de educación superior deberá realizar los siguientes productos para ser entregados al Ministerio de Educación Nacional:

| Producto | Descripción |
|--------------------------|---|
| Fase 1 Plan de acción | A través del acompañamiento, la institución de educación superior diseñará un plan de acción articulado con su Plan de Desarrollo Institucional-PDI- de acuerdo con la estructura dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional que incluirá acciones, actividades, indicadores (cualitativos o cuantitativos), responsables, fecha de inicio, fecha de finalización, recursos, entre otros. Este plan de acción debe responder a la reflexión que realice la institución de educación superior sobre sus aspectos a mejorar y |



| Producto | Descripción |
|-------------------------------------|--|
| | fortalezas, con el propósito de su implementación en un corto y mediano plazo. |
| Fase 1 Taller de socialización | Mediante el proceso de acompañamiento la institución de educación superior realizará un taller de socialización institucional sobre el proceso y los resultados obtenidos de la Fase 1, incluida la presentación del plan de acción a los directivos y demás estamentos involucrados en este. |
| Fase 2 Plan de acción priorizado | La institución de educación superior priorizará las acciones que adelantará durante el 2021 dentro del proceso de acompañamiento |
| Fase 2 Plan de acción 2022 | A través del acompañamiento, la institución de educación superior valorará los avances, logros y dificultades en la implementación del plan de acción inicial y realizará los ajustes que considere para su implementación en el 2022. |
| Fase 2 Taller de socialización | Mediante el proceso de acompañamiento la institución de educación superior realizará un taller de socialización institucional sobre el proceso y los resultados obtenidos de la Fase 2, incluida la presentación del plan de acción 2022 a los directivos y demás estamentos involucrados en este. |

7. CRONOGRAMA

| Fecha | Actividad |
|---------------------------|---|
| 8 de marzo | Apertura |
| 8 de marzo al 23 de marzo | Presentación de las postulaciones |
| 23 de marzo | Cierre |
| 24 de marzo | Revisión de cumplimiento de requisitos de participación |
| 25 y 26 de marzo | Etapas de subsanación |
| 29 de marzo | Evaluación de postulaciones |
| 30 de marzo | Publicación instituciones de educación superior seleccionadas |

8. INSTRUMENTO DE AUTORREFERENCIACIÓN

Las instituciones de educación superior deben diligenciar cinco formularios en su totalidad que permitirán un proceso de autorreferenciación en cuatro categorías: diversidad, gobierno y arquitectura institucional, relacionamiento y sostenibilidad;



con el fin de conocer el estado actual de sus Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad y de esta forma brindar un acompañamiento que se ajuste a los avances y aspectos a mejorar que sean identificados en dicho proceso.

En los siguientes enlaces se accede al instrumento:

8.1 Preguntas generales

En este enlace se hace una identificación general de la institución de educación superior.

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=P_v8MQuKtUq3knTJBiucjs9LixnYT8ZIs-x8_PW8zGVUQ0dEVEQyM1QxVTBNVIJSNDBZV1IxRU1NOCQIQCN0PWcu

8.2 Diversidad

Esta categoría corresponde a la diversidad de la oferta y la demanda de programas, niveles de formación, modalidades y de metodologías; en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=P_v8MQuKtUq3knTJBiucjs9LixnYT8ZIs-x8_PW8zGVUMFJBVjVMSEtHNji4TTBGSk1NRUI2TzRHSyQIQCN0PWcu

8.3 Gobierno y arquitectura institucional

Esta categoría hace referencia a los sistemas de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=P_v8MQuKtUq3knTJBiucjs9LixnYT8ZIs-x8_PW8zGVUQ0laREtPQVM0TDVBNFRWM1I2TFg2VDVTUjQIQCN0PWcu

8.4 Relacionamiento

Esta categoría se refiere a los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad universitaria con el sector productivo, social, cultural, público y privado



La educación
es de todos

Mineducación

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=P_v8MQuKtUq3knTJBiucjs9LixnYT8ZIs-x8_PW8zGVUNkxGSikwNkxNSFhNNFIVRDg0Vv9WV1A5NSQIQCN0PWcu

8.5 Sostenibilidad

Esta categoría se relaciona con los recursos económicos, humanos y técnicos suficientes para satisfacer las necesidades de la oferta sin comprometer los recursos necesarios para alcanzar la misión institucional

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=P_v8MQuKtUq3knTJBiucjs9LixnYT8ZIs-x8_PW8zGVUNjdGTVIIQ0owOUpVUzJGVTCyVTRJU0EwUiQIQCN0PWcu

9. INDICACIONES ADICIONALES

La selección de instituciones de educación superior en esta convocatoria no implica obligatoriedad ni compromiso alguno por parte del Ministerio de Educación Nacional. En todo caso, brindar el acompañamiento en los términos y plazos aquí descritos dependerá de la disponibilidad presupuestal y procesos administrativos que se adelanten para tal fin.

10. CONTACTO

Para más información puede contactar a la servidora pública:

Jady Oliva Caballero Cruz

jacaballero@mineducacion.gov.co

Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Dirección de Fomento a la Educación Superior

Ministerio de Educación Nacional